

ASUNTO: Oficio de conclusión

2444

Guadalajara, Jal. 12 de agosto de 2021

Mtro. Víctor Ravelero Vázquez  
Rector de la Universidad Politécnica  
de la Zona Metropolitana de Guadalajara  
Carretera Tlajomulco - Santa Fe Km. 3.5 No. 595  
Col. Lomas de Tejeda, C.P. 45640  
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

En relación a su oficio: UPZMG/EXT/150/2021 de fecha 11 de junio del 2021, por medio del cual se remitió a esta Contraloría del Estado, la documentación e información correspondiente a la solventación de **16 (dieciséis) observaciones preliminares** determinadas respecto de la Auditoría practicada a la **Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara** a su digno cargo, con respecto al periodo comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2019 y del 01 de enero al 31 de octubre del 2020 y eventos posteriores**, esto con base en lo señalado por el oficio identificado como: **DGP/0464/2021** de fecha 19 de abril del 2021, por lo que una vez analizada y valorada por la Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales, se determinó el siguiente resultado:

Seguimiento	Observaciones		
	Emitidas	Solventadas	No Solventadas
1er. Seguimiento.	1.1; 2.1; 2.2; 2.3; 2.4; 3.1; 3.2; 3.3; 4.1; 4.2; 4.3; 4.4; 4.5; 4.6; 4.7; 4.8	1.1; 2.1; 2.2; 2.3; 2.4; 3.1; 3.2; 3.3; 4.2; 4.5; 4.6; 4.8	4.1; 4.3; 4.4; 4.7
	16	12	04

Así pues, le informo que esta Contraloría del Estado ha determinado **CONCLUIR EL PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA**, por lo que, derivado de las observaciones que no fueron solventadas por ese Ente Público, se presume que pudieron transgredir las obligaciones adquiridas en funciones como Servidores Públicos, mismas que tenían el deber de cumplir a efecto de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, de conformidad con la normatividad aplicable de la materia.

En razón de lo anterior, y de conformidad con lo señalado por los artículos 50 fracciones I, III, IV, XI, XII y XXVII, y 51 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, los artículos 1, 2 fracción IV, 4, 6 fracciones XIV, XXI y XXII, y 23 fracciones II, III, y XVIII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, me permito hacer de su conocimiento que la auditoría de mérito **ha quedado concluida y observada, ordenando su archivo como asunto concluido, con independencia a los procedimientos legales y administrativos a que haya lugar.**

Sin otro en particular de momento, solo me resta reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente  
"Sufragio Efectivo, No Reelección"

Lic. María Teresa Brito Serrano  
Contralora del Estado

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA  
METROPOLITANA DE GUADALAJARA  
RECIBIDO  
20 AGO 2021  
10:55 16 páginas  
RECTORIA

c.p.

L.A.F. José Luis Ayala Ávalos.- Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de la Contraloría del Estado.- mismo fin.

JLAA/AMM/MAGA/RBAM

"2021, AÑO DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN JALISCO"